

ACTA SESIÓN N° 660

En la ciudad de Santiago, a 6 de noviembre de 2015, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- 1) El amparo C1698-15 presentado por doña Pía Greene Meersohn en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- 2) El amparo C1707-15 presentado por don Pablo González Martínez en contra de la Municipalidad de Melipilla, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- 3) El amparo C1989-15 presentado por don Álvaro Graves Fuenzalida en contra del Ministerio de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- 4) El amparo C2031-15 presentado por don Alejandro Riquelme Ducci en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), se rechaza con el voto parcialmente disidente del consejero don Jorge Jaraquemada Roblero.
- 5) El amparo C1574-15 presentado por don Héctor Cárcamo Silva en contra de la Superintendencia de Pensiones, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- 6) El amparo C1594-15 presentado por don Diego Mejías en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- 7) El amparo C2019-15 presentado por don Felipe Rossler Hargous en contra del Ministerio de Educación, se acoge totalmente con la abstención del consejero don Jorge Jaraquemada Roblero, quien no concurrió a la decisión del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".
- 8) El amparo C1692-15 presentado por doña Romina Flores Queirolo en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Valparaíso, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- 9) El amparo C1696-15 presentado por N.N. en contra del Servicio de Salud Valdivia, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- 10) Los amparos C2131-15, C2132-15, C2133-15, C2134-15 y C2135-15 presentados por don Víctor Soto Troncoso en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán



disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

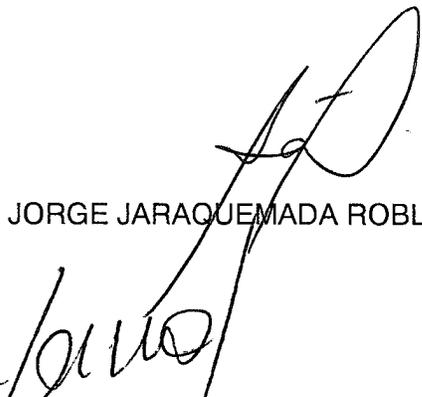
2.- Varios.

ACUERDO: A propósito del caso rol C1698-15, se encarga a la Dirección de Estudios de este Consejo estudiar la factibilidad de proponer una recomendación al Ministerio de Educación/Conicyt para que aumenten los niveles de transparencia en cuanto a los procesos de postulación a becas de magister. Los consejeros señalaron que esta información es muy semejante a aquella que el legislador ha ordenado publicar en transparencia activa (subsidios/beneficios), por lo que deberían aumentarse sus estándares de transparencia.

ACUERDO: A propósito del caso rol C1989-15, se encarga al Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo enviar un oficio al Ministerio de Salud recomendando ajustar los procedimientos de gestión del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS).

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.


MARCELO DRAGO AGUIRRE


JORGE JARAQUEMADA ROBLERO


JOSÉ LUÍS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

